Instituto
Paraguayo de Tecnología
Agraria

PARAGUAY TODOS Y TODAS

BICENTENARIO

RESOLUCIÓN N° 270 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2011 "ADQUISICIÓN DE POSTES, TIRANTES Y BALANCINES DE MADERA" PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 23 de agosto de 2.011.-

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 83/2011, referente a la Contratación Directa N° 15/2011 "Adquisición de Postes, Tirantes y Balancines de Madera" de fecha 23 de agosto de 2011, y la Nota N° 217/2011 de fecha 23 de agosto de 2011 de la Unidad Operativa de Contrataciones del IPTA.----------

CONSIDERANDO: ***Que,*** es necesario adquirir postes, tirantes y balancines de madera para ser utilizados en los distintos Centros de Investigación del ***INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)***.----------

Que, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 15/2011 "Adquisición de Postes, Tirantes y Balancines de Madera", a la firma DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. (RUC 80001799-4), por un monto de Gs. 82.633.280 (ochenta y dos millones seiscientos treinta y tres mil doscientos ochenta), para la provisión de los bienes contemplados en los Lotes 1 y 2.--------

Que, la Unidad Operativa de Contratación informa que ha efectuado la revisión del Informe de Evaluación, cumpliendo con todos los requerimientos estipulados en las disposiciones legales vigentes y solicita la promulgación de la Resolución respectiva.----------

Que, la presente contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones institucional del Ejercicio Fiscal 2011, con ID 215940, y se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 032/2011".----------

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 15/2011 "Adquisición de Postes, Tirantes y Balancines de Madera", a la firma DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. (RUC 80001799-4), por un monto de Gs. 82.633.280 (ochenta y dos millones seiscientos treinta y tres mil doscientos ochenta), para la provisión de los bienes contemplados en los Lotes 1 y 2.----------

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Agr. LUIS PEDRO LLANO IMAS
Presidente del I.P.T.A.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Secretaría General ·

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Presidente ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL